GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN
CIUDAD · PATRIA

ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ- 190
SERIE 2013-2014

PARA EXIMIR TEMPORERAMENTE DEL CUMPLIMIENTO DE CIERTAS DISPOSICIONES DEL MODELO DE PAZ CIUDADANA DEL CENTRO URBANO DEL CONDADO, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD "FIESTA DE PASCUA PARA LA COMUNIDAD DEL CONDADO" QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA PLAZA ANTONIA QUIÑONES DEL CONDADO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El domingo, 20 de abril de 2014, se estará llevando a cabo la actividad "Fiesta de Pascua para la Comunidad del Condado" en la Plaza Antonia Quiñones del Condado;

POR CUANTO: Por la naturaleza de la actividad, sus organizadores han solicitado que se les exima de las disposiciones del Modelo de Paz Ciudadana del Centro Urbano del Condado, relacionadas a Ruidos Innecesarios durante la celebración de la misma;

POR TANTO: Yo, Andrés García Martinó, Director Ejecutivo del Municipio de San Juan, en virtud de las facultades que me confiere la Orden Ejecutiva Núm. 131-A, Serie 2012-2013 y aquellas disposiciones aplicables de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", **DISPONGO LO SIGUIENTE**:

PRIMERO: Se exime temporeramente la actividad "Fiesta de Pascua para la Comunidad del Condado", del cumplimiento de los siguientes Artículos de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1984-85, según enmendada, conocida como "Codificación de Legislación Penal del Municipio de San Juan":

Artículo 14.15 Prohibición de Ruidos Innecesarios.

SEGUNDO: Aquellas disposiciones no mencionadas en la presente Orden Ejecutiva continuarán vigentes en su totalidad y la Policía Municipal de San Juan tendrá facultad para modificar lo aquí dispuesto cuando sea necesario para salvaguardar la sana convivencia ciudadana y mantener el orden en el evento.

TERCERO: La exención de la aplicación de los Artículos descritos en el primer POR TANTO aplicará el domingo, 20 de abril de 2014, por motivo de la actividad "Fiesta de Pascua para la Comunidad del Condado" en la Plaza Antonia Quiñones del Condado, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro del perímetro que a esos efectos se identifique en coordinación con la Policía Municipal de San Juan.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de abril de 2014.

ANDRÉS GARCÍA MARTINÓ
DIRECTOR EJECUTIVO